

RESOLUCIÓN No. 018-COMPRAS-DIREJ-2014

EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

CONSIDERANDO:

- Que,** el pleno de la Asamblea Constituyente, mediante Ley sin número publicada en Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto del 2008, expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** la Ley de Estadística vigente, responsabiliza al Director General de la gestión técnica, económica y administrativa del Instituto Nacional de Estadística y Censos;
- Que,** el Art. 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"...determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría..."*;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto al: Plan Anual de Contrataciones expresamente determina.- *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, (...). De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso..."*;
- Que,** El inciso segundo y tercero del Art. 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prescribe que: *" El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada, la misa que junto con el plan reformado serán publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec (...)"*;
- Que,** mediante Resolución No. 054-DIREJ-DIJU-NI-2013 del 27 de diciembre de 2013, se emite el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Estadística y Censos";
- Que,** con Resolución No. 022-DIREJ-DIJU-NI-2013 de 17 de junio del 2013, el Director Ejecutivo resolvió en el literal a) del Art. 7, delegar al Director/a Administrativo Financiero suscribir las Resoluciones para reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC);
- Que,** con Memorando No. INEC-DIPLA-2014-0015-M de 02 de enero del 2014, el Director de Planificación, solicitó al señor Coordinador General Técnico realice la revisión técnica

P

respectiva del Lineamiento General del Proyecto "Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua ESPAC 2014";

Que, con Memorando No. INEC-CGT-2014-0014-M de 02 de enero del 2014, el señor Coordinador General Técnico, informó al señor Director Ejecutivo que una vez que se ha realizado la revisión técnica respectiva del Lineamiento General del Proyecto "Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua ESPAC 2014", sugiere se proceda a la aprobación respectiva;

Que, con Memorando No. INEC-DIREJ-2014-0013-M de 02 de enero de 2014, el Director Ejecutivo, autorizó y dispuso ejecutar las actividades contempladas en el Lineamiento según el ámbito de su competencia;

Que, es necesario incluir los requerimientos establecidos en el Lineamiento General "Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua ESPAC 2014"; y,

En uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar e incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos –Oficina Matriz, la adquisición de bienes y contratación de servicios requeridos para la ejecución del Lineamiento General "Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua ESPAC 2014", de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES)	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
SUMINISTROS DE OFICINA		
Caja de Cartón 45*32*30	unidad	180
Cinta de embalaje 48X80 Yards Café (2" x 40 mts)	Unidad	40
Esferográfico azul punta gruesa	Unidad	12
Esferográfico rojo punta gruesa	Unidad	12
Grapas 26/6 Caja de 1000 unidades	Caja	30
Marcadores para pizarrón punta media varios colores	Unidad	12
Minas 0.5 MM HB por 12 minas	Tubo	7
Perfiles plásticos tamaño A4 varios colores	Unidad	100



Portaminas metálico 0,5	Unidad	7
Papel bond de 75 gr. 65 x 90 cms.	Resma	180
Papel bond A4 75 gr.	Resmilla	20
VESTIMENTA		
Camisetas tipo polo manga larga	Unidad	10
Gorra en Gabardina liviana logotipo INEC	Unidad	10
Mochila con logotipo INEC	Unidad	10
Chompa impermeable clima frio con capucha	Unidad	10
SUMINISTROS DE COMPUTACIÓN		
Impresora marca HP modelo LASERJET 3600N - CARTUCHO HP color alto Magenta rendimiento	Unidad	1
Impresora marca HP modelo LASERJET 3600N - CARTUCHO HP color Amarillo alto rendimiento	Unidad	1
Impresora marca HP modelo LASERJET 3600N - CARTUCHO HP color negro alto rendimiento	Unidad	1
Impresora marca HP modelo LASERJET M2727NF - CARTUCHO HP color negro alto rendimiento	Unidad	4
PASAJES		
Pasajes aéreos (llegada y retorno)	Vuelo	58

Art. 2.-

Publicar a través de la Dirección de Comunicación Social, el contenido de la presente Resolución en la página WEB del INEC, bajo el mismo procedimiento utilizado con el Plan Anual de Contrataciones y los mismos formatos que para el efecto expidió el Servicio Nacional de Contratación Pública; reformar y publicar el Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Matriz del INEC en el portal www.compraspublicas.gob.ec;


(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción; y, de su correcta aplicación encárguense a la Dirección Administrativa Financiera, a través de Gestión de Bienes y Servicios en coordinación con la Unidad de Gestión Financiera y la Dirección de Asesoría Jurídica.

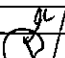

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a. 24 ENE 2014

Por delegación del señor Director Ejecutivo:



Dayanna Cevallos Álvarez

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por	Gloria Sánchez	2014-01-23	
Revisado por	Katia Enriquez	2014-01-23	
Aprobado por	Juan Carlos Pérez	2014-01-23	